

ACTA Nº 604

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:10 horas, se reúnen a distancia mediante la plataforma digital "Microsoft Teams", a través del enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NGRIZGUwMmEtOTQ4My00MWNILWE1MjctYzVmNzFkMzZiZWZl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2286955aaf-cc60-41d7-827d-1aebf2798cda%22%2c%22Oid%22%3a%2297ae4f19-7a82-412b-83b0-ddc26f5dba7d%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGRIZGUwMmEtOTQ4My00MWNILWE1MjctYzVmNzFkMzZiZWZl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2286955aaf-cc60-41d7-827d-1aebf2798cda%22%2c%22Oid%22%3a%2297ae4f19-7a82-412b-83b0-ddc26f5dba7d%22%7d)

permite la comunicación en simultáneo de audio y video de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. (la "Sociedad"). La presente reunión se celebra en los términos del artículo 18 del Estatuto Social que admite la reunión a distancia del Directorio. En ausencia del Sr. Presidente, Marcos Capdepont, preside la reunión el Sr. Vicepresidente, Luis Fernando Clara quien verifica la existencia de quórum suficiente, manifestando que se encuentran participando de la reunión a distancia los Sres. Directores: María Cristina Miglio en ausencia del Director titular Marcos Cadpepont, Miguel Gustavo Occhipinti, Matías Lacabanne en ausencia del director titular Daniel Gustavo Ciaffone y Darío Rossi, así como el Sr. Carlos Alberto Lagomarsino Lladó, miembro de la Comisión Fiscalizadora. Abierto el acto, el Sr. Vicepresidente manifiesta que se han tomado todos los recaudos necesarios para garantizar el acceso de todos los participantes a la reunión. Acto seguido, el Sr. Vicepresidente manifiesta que la presente reunión tiene por objeto cumplimentar las disposiciones contenidas en los arts. 234 y concordantes de la Ley General de Sociedades, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Corresponde pues, continúa expresando el Sr. Vicepresidente, pronunciarse sobre los documentos en tratamiento, los cuales han sido distribuidos para conocimiento de los aquí reunidos con la suficiente antelación. En primer término, se consideran el Estado de situación financiera, el Estado del resultado y del otro resultado integral, el Estado de cambio en el patrimonio y el Estado de flujo de efectivo, las Notas y los Anexos, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron emitidos con fecha 07 de marzo de 2023 y debidamente auditados por Deloitte & Co. S.A. Por todo ello, propone el Sr. Vicepresidente se aprueben los documentos en tratamiento, no transcribiéndoselos en la presente acta, por estar insertos en el libro de Inventario y Balance Nro. XI, rubricado bajo el número IF-2020-05155652-APN-DSC#IGJ. Se somete a votación la propuesta del Sr. Vicepresidente. Como resultado de la votación, se aprueban por unanimidad los documentos en tratamiento, no transcribiéndoselos en la presente acta por estar transcritos en el libro Inventario y Balances mencionado anteriormente. El Sr. Vicepresidente destaca que los auditores externos de la Sociedad han finalizado su examen de los citados estados contables, lo que dejarán exteriorizado en el Informe del Auditor del día de la fecha. A continuación, se somete a consideración el proyecto de Memoria que ha sido previamente circularizado, analizado y consensuado por los Sres. miembros de este Directorio previo a la presente reunión, por lo que, el Sr. Vicepresidente propone se

apruebe el mismo, pero se omite su lectura, por estar insertos en el libro respectivo. Se somete a votación la propuesta, como resultado de la cual se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Memoria, omitiéndose su lectura por haber sido previamente circularizado y consensuado, el que será transcrito <sup>COMO "ANEXO"</sup> en la correspondiente acta al libro de Directorio. Seguidamente, el Sr. Vicepresidente deja asentado que los señores Miembros de la Comisión Fiscalizadora han tenido conocimiento, con la debida anticipación de la documentación aprobada y que en base a ella y en las comprobaciones y en el informe de los auditores independientes, han redactado su informe, que será transcrito en el libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora N° 3, rubricado bajo el número IF-2022-118057484-APN-DSC#IGJ. Acto seguido, el señor Vicepresidente manifiesta que, conforme lo prescribe la Ley N° 19.550 en su artículo 234 y concordantes, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria para tratar los temas allí previstos con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, el Sr. Vicepresidente propone convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de abril de 2023 a las 10:00 horas a celebrarse a distancia mediante la plataforma digital "Microsoft Teams" a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; 2º) "Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social Cerrado el 31 de diciembre de 2022. Destino de Resultado del Ejercicio"; 3º) "Aprobación de la gestión de los Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora"; 4º) "Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio"; 5º) "Consideración de los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora"; 6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos; 7º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; y 8º) "Designación de Auditor Externo de la Sociedad". Asimismo, propone el Sr. Vicepresidente que, ante la posibilidad de notificar personalmente a cada uno de los accionistas la realización de la Asamblea y la certeza de su concurrencia, la convocatoria se realice en la forma establecida por el art. 237 última parte de la Ley General de Sociedades "Asamblea Unánime", omitiéndose la publicación de edictos. En dicha notificación se les informará debidamente el medio de comunicación elegido y el modo de acceso a los fines de su participación. Se somete a votación la propuesta del Sr. Vicepresidente, como resultado de la cual, el Directorio por unanimidad resuelve aprobar la propuesta y convocar a Asamblea General Ordinaria conforme con los mismos términos expresados por el Sr. Vicepresidente. Acto seguido, el Sr. Vicepresidente deja constancia que la presente reunión a distancia ha sido grabada en soporte digital, cuya copia será conservada por el término de 5 años. Siendo las 10:18 horas y no habiendo más asuntos de los cuales dejar constancia, se levanta la sesión, aprobando todos los temas tratados y autorizando al Sr. Vicepresidente a transcribir y suscribir oportunamente la reunión celebrada a distancia en el correspondiente Libro de Actas de Directorio.

**"ANEXO"****Memoria**

(Información no cubierta por el informe de los Auditores independientes)

**Contenido**

---

I. Situación y contexto de la Sociedad

II. Consideraciones generales

III. Información operativa y financiera

IV. Política de dividendos

V. Gestión de la sociedad y sistema de control interno

VI. Cuestiones ambientales

VII. Perspectivas

Anexo I. Reporte sobre el cumplimiento del código de gobierno societario

**Señores Accionistas:**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria y los Estados financieros adjuntos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Tal cual lo indicado en la Nota 1 a los estados financieros, el objeto de Oleoductos del Valle S.A. (la "Sociedad", "Compañía" u "Oldelval") es el de llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el transporte de hidrocarburos, comprendiendo enunciativamente la carga, descarga, almacenamiento, manipuleo de hidrocarburos, entre otros, y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para la consecución de su objeto. Su actividad principal incluye las tareas de explotación de los oleoductos troncales de acceso a Allen, siendo sus puntos de descarga Puesto Hernández, que permite despachar a la refinería ubicada en el Complejo Industrial Lujan de Cuyo (Mendoza) y eventualmente a OTASA (Chile), Complejo Industrial Plaza Huincul para abastecer a la refinería de dicha ciudad y finalmente, el más importante, Puerto Rosales que es el oleoducto principal y troncal Allen - Puerto Rosales, que posibilita la evacuación del petróleo producido en la Cuenca Neuquina - incluyendo la producción de crudo no convencional proveniente de la formación "Vaca Muerta" - hasta la citada localidad de Puerto Rosales (puerto de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires).

**I. Situación y contexto de la Sociedad**

Dada las proyecciones ascendentes de la producción de la cuenca neuquina para los próximos años, uno de los principales desafíos para Oldelval es la realización de inversiones que permitan ampliar la capacidad de transporte del tramo Allen-Puerto Rosales, a fin de garantizar la evacuación de los hidrocarburos líquidos de la Cuenca.

En función de ello, la Sociedad reanudó y aceleró las actividades del Proyecto Vivaldi de manera de anticipar su puesta en marcha prevista para junio 2022, finalizando en el mes de abril 2022, incrementando su capacidad de transporte de 28.000 m<sup>3</sup>/día a 36.000 m<sup>3</sup>/día pudiendo esta última capacidad escalar a 43.000 m<sup>3</sup>/día mediante la utilización de inhibidores de fricción. Asimismo, puso en marcha la construcción del proyecto Duplicar que consiste en una obra de ampliación que incluye el tendido de 525 km de caños a lo largo de tres provincias: Río Negro, La Pampa y Buenos Aires, la repotenciación de estaciones de bombeo y reemplazo de tramo en la zona de Bahía Blanca. Este proyecto requiere de una inversión aproximada de USD 1.180 millones y tiene una duración programada de 22 meses dividida en dos fases.

La fase I adicionará 19.000 m<sup>3</sup>/día, y la fase II 31.000 m<sup>3</sup>/día, adicionando el nuevo proyecto un total de 50.000 m<sup>3</sup>/día y elevando el volumen total del sistema de Oldeval a 86.000 m<sup>3</sup>/día.

La Sociedad planifica financiar el mencionado proyecto en un 79% a través de la solicitud de pagos parciales del servicio de transporte en firme a los cargadores que adquirieron dicha capacidad de transporte y en un 21% a través de financiación externa por medio de una eventual emisión de obligaciones negociables, pagarés bursátiles y mutuos entre otros instrumentos financieros. Para llevar a cabo la inversión, Oldelval ha ingresado al régimen de oferta pública, aprobado por la Comisión Nacional de valores el 14 de octubre de 2022 y ha firmado durante el mes de diciembre de 2022 los contratos bajo la modalidad de "Ship or Pay" con los cargadores oferentes de la nueva capacidad disponible. Los pagos parciales de los cargadores aquí mencionados se encuentran contemplados en dichos contratos.

El proyecto Duplicar consiste en:

**Ductos:**

- 455 km de 24 desde la estación de bombeo Allen hasta la estación de bombeo Salitral
- 70 km de 30 que incluye un cambio de traza en la ciudad de Bahía Blanca
- 36 válvulas de bloqueo
- 7 pozos dispersores 120 m de profundidad
- 260 cruces especiales e interferencias
- 2 cruces HDD del Arroyo Pareja 1000 m) y Río Colorado 700 m)
- Más de 2000 m<sup>3</sup> de defensas aluvionales y gaviones

**Repotenciación de las estaciones de bombeo Allen, Chimpay Pichl Mahuida y Algarrobo:**

- 2 tanques de 20 000 m<sup>3</sup> en EB Allen
- 4 turbo bombas nuevas
- 4 Calentadores de crudo
- Ampliación de sistemas de drenaje y sistema de filtrado
- Ampliación de diámetros de piping de proceso
- Nuevo sistema de Mediciones
- Nuevos sistemas de alivio, 3 tanques de 1 500 m<sup>3</sup>
- Nuevos sistemas de regulación y medición de gas combustible
- Sub estación eléctrica en AL
- Reubicación y ampliación del almacén

**Nueva estación terminal Puerto Rosales:**

- UAM
- Sistema de alivio (tanque de 2 000 m<sup>3</sup>)
- Sistema de filtrado
- Laboratorio
- Instalaciones edilicias
- Sistemas de control

**Principales hitos del año 2022**

- En materia de desarrollo de proyectos, en enero de 2022 fue lanzado el proyecto "Duplicar", el cual dotará de una mayor capacidad de transporte al oleoducto, incrementando su capacidad nominal de 36.000 m<sup>3</sup>/día a 86.000 m<sup>3</sup>/día.
- En el mes de abril de 2022 se finalizó el proyecto Vivaldi. Por el incremento del volumen transportado y la demanda de la cuenca se decidió adelantar los plazos a fin de poder dotar de la capacidad que brindaba el proyecto con la mayor antelación posible.
- Con fecha 1° de junio de 2022, se finalizó el cambio de tramo entre las estaciones de bombeo Salitral y Puerto Rosales, en la cual se reemplazó una extensión de 6,4 km asegurando la integridad de los ductos de las líneas 1 y 2 del sistema de abastecimiento de la terminal de Puerto Rosales.
- Con fecha 12 de julio de 2022, Trafigura Argentina S.A. comunicó a Oldelval la intención de realizar la ingeniería básica extendida para la reactivación del oleoducto de derivación, con una capacidad nominal de 24.000 m<sup>3</sup>/día desde la progresiva #577 a la refinería Dr. Ricardo Elicabe, ubicada en la ciudad de Bahía Blanca por lo que solicitó a Oldelval la realización de dicho proyecto. Oldelval envió con fecha 19 de diciembre de 2022 la propuesta de la ingeniería básica extendida para el análisis de la factibilidad del proyecto, solicitando una respuesta del cliente en un plazo no mayor de 5 días. El 26 de diciembre de 2022 Trafigura Argentina S.A. firmó la aceptación de la oferta.
- Con fecha 22 de agosto de 2022 se lanzó el Concurso Abierto N° 1/2022 para la contratación de transporte en firme en el tramo incremental Allen-Puerto Rosales. Durante el mes de diciembre 2022, se recibieron las ofertas de los cargadores para la prestación de dicho servicio y se perfeccionaron bajo la modalidad ship or pay ("SOP"), lo que significa que cada cargador ofreció y aceptó una capacidad comprometida por la que desembolsará un pago parcial del precio a medida del avance de la construcción de las instalaciones por un volumen total incremental de 50.000 m<sup>3</sup>/día.
- Con fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría de Energía de la Nación, otorgó a Oldelval por medio de la resolución N° 643/2022 la prórroga de la concesión del transporte de los oleoductos troncales de acceso a Allen y el oleoducto Allen-Puerto Rosales y su respectiva ampliación denominada Medanita-Puesto

- Hernández por el plazo de 10 años a partir del 14 de noviembre de 2027, por lo que la concesión continuará vigente hasta el 14 de noviembre de 2037.
- Con fecha 21 de septiembre de 2022, la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a través de la resolución RESFC-2022-21951-APN-DIR#CNV, autorizó a Oldelval el ingreso al régimen de oferta pública, como también la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta USD 500 millones.
  - Oldelval realizó la actualización de sus 5 normas certificadas; Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001), Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y Directrices para su Utilización (ISO 14001), Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001), Sistemas de Gestión de la Energía (ISO 50001) y Sistema de Gestión de Seguridad Vial (ISO 39001).
  - En materia de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud, se continuó con el seguimiento de los indicadores de seguridad personal midiendo la frecuencia de accidentes de alto potencial, seguridad de procesos midiendo la frecuencia de incidentes de seguridad de procesos, seguridad vial midiendo la frecuencia de accidentes vehiculares y desempeño de conducción y ambiente midiendo la frecuencia de derrames. Además, se continuaron los monitoreos de indicadores preventivos y proactivos tanto de seguridad como ambientales.
  - Se llevó adelante el Plan de Simulacros en las diferentes instalaciones de Oldelval. Entre ellos, se realizaron dos ejercicios validando el PLANACON por Prefectura Naval Argentina, en el río Neuquén y en la zona de Puerto Rosales. Asimismo, se realizó un simulacro de alto alcance en zona urbana de Bahía Blanca.
  - Durante el mes de diciembre 2022, Oldelval ha culminado con la prestación del servicio del contrato con Shell Argentina S.A. por los servicios de revisión de ingeniería, supervisión de obra, preparación para la operación, comisionado y puesta en marcha del ducto que se extiende desde el yacimiento Sierras Blancas ubicado en San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, hasta nuestra estación de bombeo Allen, Provincia de Río Negro, el cual tiene 16 pulgadas y una longitud aproximada de 103 kilómetros. Asimismo, el 20 de diciembre 2022 Oldelval firmó el contrato de servicios de operación y mantenimiento por un plazo de 10 años con Shell Argentina S.A., Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Pluspetrol S.A.
  - En base al uso de productos químicos reductores de fricción, se logró llevar la capacidad nominal del oleoducto de 36.000 m<sup>3</sup>/día a aproximadamente 43.000 m<sup>3</sup>/día según mediciones de diciembre de 2022.
  - El 7 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la presentación del plan de mejoras en seguridad informática y ciberseguridad. Para ello, la Sociedad incorporó un especialista en seguridad de la información para estar a cargo de su correcta implementación y seguimiento. El programa consiste en 3 etapas, desde 2022 a 2024 y el objetivo es poder aplicar un plan de acción para la reducción y mitigación de riesgos y brechas de seguridad de acuerdo a los modelos NIST y Zero Trust.

## II. Consideraciones generales

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

La adopción de las NIIF, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y por la Resolución 7/2015 de la I.G.J. que admiten su adopción por sociedades controlantes, controladas, subsidiarias o vinculadas a las que hacen oferta pública de sus acciones o títulos de deuda.

A continuación, se detalla la composición accionaria de la Sociedad:

	Clase	% de tenencia
	B	30,00%
YPF S.A.	A	7,00%
YPF S.A.	A	21,00%
Exxonmobil Exploration Argentina S.R.L.	A	14,00%
Chevron Argentina S.R.L.	A	11,90%
Pan American Energy Ibérica, S.L.	A	11,90%
Pluspetrol S.A.	A	2,10%
Tecpetrol S.A.	A	2,10%
Pampa Energía S.A.	A	100,00%

### III. Información operativa y financiera

#### *Volumen transportado y producción de la cuenca*

Durante el presente ejercicio el volumen total transportado en todo el sistema ascendió a un promedio de 47.583 m<sup>3</sup>/día (cuarenta y siete mil quinientos ochenta y tres metros cúbicos por día), totalizando en el 2022 un volumen de 17,38 millones de metros cúbicos transportados, un 38% más que el total transportado en el ejercicio 2021, gracias al aumento de la producción promedio de petróleo crudo de la cuenca neuquina que subió un 28% respecto al ejercicio económico anterior. El volumen promedio de producción al 31 de diciembre del año 2022 fue de 53.830 m<sup>3</sup>/día (cincuenta y tres mil ochocientos treinta metros cúbicos por día).

A continuación, se muestra el volumen en metros cúbicos por día promedio transportado por tramos de la Concesión de Transporte de Oldelval para los ejercicios 2022 y 2021:

Transporte por tramo	2022 (m <sup>3</sup> /día)	2021 (m <sup>3</sup> /día)
Cerro Bayo – Puesto Hernández	5.426	619
Puesto Hernández – Medanito	0	895
Medanito – Allen	28.662	23.534
Challacó – Centenario	1.793	1.657
Centenario – Allen	10.162	7.775
Centenario – Challacó	2.248	1.865
Challacó – Complejo Industrial Plaza Huincul	1.879	1.865
Allen – Puerto Rosales	39.926	32.047
<b>Total transportado</b>	<b>47.583</b>	<b>34.532</b>

*Síntesis de la Estructura Patrimonial, de Resultados y de Generación y Aplicación de Fondos (en miles de pesos)*

<b>Estado de situación financiera</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
Activo corriente	7.008.863	4.546.502
Activo no corriente	37.501.955	15.926.443
<b>Total del activo</b>	<b>44.510.818</b>	<b>20.472.945</b>
Pasivo corriente	9.304.455	3.031.660
Pasivo no corriente	2.292.138	1.769.531
<b>Total del pasivo</b>	<b>11.596.593</b>	<b>4.801.191</b>
Patrimonio neto	32.914.225	15.671.754
<b>Total</b>	<b>44.510.818</b>	<b>20.472.945</b>

<b>Estados de resultados integrales</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Ganancia operativa (Ganancia bruta - gastos de administración y comercialización y otros ingresos y egresos, netos)	3.887.682	3.369.649
Resultados financieros, netos	1.660.235	649.575
<b>Ganancia antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>5.547.917</b>	<b>4.019.224</b>
Impuesto a las ganancias	(1.747.624)	(1.857.754)
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>3.800.293</b>	<b>2.161.470</b>
Otro resultado integral del ejercicio - Diferencia por Conversión	13.442.178	2.678.279
<b>Resultado integral total del ejercicio</b>	<b>17.242.471</b>	<b>4.839.749</b>

<b>Generación / (Aplicación) de fondos</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Efectivo neto generado por las actividades operativas	4.402.638	5.163.662
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(7.983.271)	(4.911.886)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	3.451.129	(610.207)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	237.656	131.050
<b>(Disminución) / Aumento neto de efectivo</b>	<b>108.152 -</b>	<b>227.381</b>

INDICE	31/12/2022	31/12/2021
a-Solvencia (Patrimonio/Pasivo total)	2,84	3,26
b-Liquidez corriente (Activo corriente/Pasivo corriente)	0,75	1,50
c-Razón de inmovilización de activos (Activo no corriente/Activo total)	0,84	0,78
d-Rentabilidad total (Resultado integral total del ejercicio/Patrimonio al cierre excluido el Resultado integral total del ejercicio)	1,10	0,45

La ganancia neta del ejercicio fue de \$3.800.293, lo que sumado al otro resultado integral del ejercicio que arrojó una ganancia de \$13.442.178, da un resultado integral total del ejercicio de \$17.242.471.

#### **Principales variaciones de los rubros patrimoniales**

La disminución del rubro efectivo y equivalentes de efectivo se debió a un incremento en el plan anual de inversiones.

El aumento del rubro créditos por servicios corresponde principalmente al mayor volumen transportado y la variación del tipo de cambio. Adicionalmente, se adiciona la última etapa de facturación del servicio de precomisionado y puesta en marcha con el consorcio Shell Argentina S.A., Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Pluspetrol S.A., en conjunto con el nuevo servicio de Operación y Mantenimiento con el mismo cliente. Finalmente, en menor medida se incluye el traslado a los cargadores del costo de inhibidores de fricción utilizado (polímero) y la penalidad a los cargadores que nominaron y programaron un volumen mayor al utilizado.

El rubro otros créditos aumentó debido a pagos de anticipos a proveedores por mayores inversiones, incremento en los anticipos del impuesto a las ganancias y saldo a favor del impuesto al valor agregado, y por un aumento en la renovación de la póliza de seguro de responsabilidad civil abonada por adelantado.

Asimismo, se produjo un aumento en los rubros activos intangibles-concesión y propiedad, planta y equipo por las inversiones incurridas en el corriente ejercicio. Las más significativas están detalladas más adelante en "Principales inversiones del año".

Respecto al rubro cuentas por pagar, se observa un incremento como consecuencia de las mayores inversiones que se realizaron en el año, como así también, los costos provisionados por el incidente Crucero Catriel – Medanito ("CC-ME").

En cuanto al rubro préstamos financieros, la Sociedad tomó deuda para el financiamiento del Proyecto Duplicar y para abonar importaciones de inhibidores de fricción que están siendo utilizados para ampliar la capacidad transportada.

En el rubro remuneraciones y cargas sociales no corriente, el aumento se debió a la actualización del beneficio post jubilación en cumplimiento a la NIC 19, y en el corriente la variación tiene origen en los incrementos de sueldos por paritarias y aumento de nómina.

En lo que respecta al rubro Impuestos a las ganancias y otros impuestos a pagar del pasivo corriente, la disminución corresponde al saldo a favor ocasionado por los pagos a cuenta y anticipos extraordinarios que debieron adelantarse según Resolución General N° 5211 en el impuesto a las ganancias. A su vez, a causa de mayores inversiones y anticipos en la compra de caños para el proyecto duplicar se reconoció un saldo a favor en el impuesto al valor agregado, exponiéndose ambos casos en otros créditos corrientes.

Los saldos de los créditos, las deudas y las operaciones realizadas durante el ejercicio con sociedades relacionadas de Oleoductos del Valle S.A., según el Art. 33 de la Ley 19.550, se encuentran detallados en la nota 23 a los estados financieros.

Asimismo, la Sociedad no posee activos fijos sobre los cuales existan gravámenes.

#### *Principales inversiones del año*

Durante el 2022 se continuaron las tareas sobre el sistema de transporte y almacenamiento de hidrocarburos con el principal foco de interés en la integridad de las instalaciones, llevando adelante en el 2022 el plan más agresivo de los últimos 20 años. En relación con ello, cabe destacar la culminación de las actividades de reparación de los tanques N° 1 de la estación de bombeo Puesto Hernández y N° 5 de la estación de bombeo Allen (la principal estación del Sistema de transporte de Oldelval), cuyas capacidades son de 20.000 m<sup>3</sup> cada uno. Asimismo, se finalizó con la red contra incendio del tanque N° 5 de Allen y con la primera etapa de la red contra incendio de la estación de bombeo Puesto Hernández. Se culminó con el cambio de tramo en Salitral (11,7 km en total), donde a la fecha se efectuó el reemplazo de 5,4 km correspondientes a la etapa I en el año 2018 y 6,3 km correspondientes a la etapa II en el año 2021-2022. Respecto a la integridad de los ductos propiamente dicha, se destacan la campaña de inspección ("ILI" por sus siglas en inglés de "In-Line Inspection") con 41 corridas de 5 tecnologías diferentes distribuidas a lo largo del sistema de oleoductos de Oldelval. Por otra parte, se realizó el cambio de camisas a lo largo de los ductos de transporte siguiendo un plan más agresivo de 370 intervenciones como así también se ejecutaron los proyectos de monitoreo de las condiciones del revestimiento CIPS-DCVG y aquellos proyectos relacionados con la acción para corregir el estado de protección catódica del sistema en los tramos de Allen - Chichinales, Zorrilla - Pichi Mahuida y Salitral - Puerto Rosales. Se realizaron reemplazos de dispersores y refuerzos de catódica en el tramo Allen-Puerto Rosales.

En lo que respecta a la eficiencia de transporte, se llevaron a cabo los trabajos de mantenimiento (overhaul) de bombas en la estación de bombeo de Chimpay, como así también, se finalizó con el desmontaje y demolición del equipo y adecuación de las instalaciones del piping del calentador de dicha estación de bombeo. Además, con el objetivo de tener una mayor eficiencia, se culminó con la renovación unidad automática de medición ULACTION en Puerto Rosales. Por otra parte, en cuanto a pérdidas operativas de producto se está llevando adelante la adecuación del centro de control de calidad en la estación de bombeo Centenario.

En relación al "Proyecto Duplicar" a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, se ha avanzado en acuerdos con superficiarios, estudios medioambientales, compra y recepción de 18 km de caños de 30 pulgadas, contratación del servicio de geo-detección para la zona del tramo Salitral-Puerto Rosales, compra de cuatro bombas centrífugas y cuatro turbinas a gas para las estaciones de bombeo de Allen, Chimpay, Pichi Mahuida y Algarrobo y la compra de 300 km de caños de 24 pulgadas. En relación a la ingeniería y construcción se licitaron las 3 etapas, resultando adjudicado el primer y tercer módulo y se ha avanzado con obras complementarias en un 20% aproximadamente.

#### **IV. Política de dividendos**

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la declaración y pago de dividendos anuales, en la medida en que la distribución de utilidades cumpla con los requisitos de la Ley General de Sociedades, serán determinados por los accionistas en la asamblea anual ordinaria de accionistas.

La Emisora no cuenta con ninguna restricción a la distribución de dividendos.

## V. Gestión de la Sociedad y Sistema de control interno

### Gestión de la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2022, la composición de la estructura interna de la Sociedad era la siguiente:

#### Directorio:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha de designación	Fecha de expiración del mandato
Marcos Capdepont	Director titular – Clase A Presidente	31/05/2022	30/04/2023
Luis Fernando Clara	Director titular – Clase A Vicepresidente	31/05/2022	30/04/2023
Daniel Gustavo Ciaffone	Director titular – Clase A	21/05/2021	30/04/2023
Miguel Occhipinti	Director titular – Clase A	21/05/2021	30/04/2023
Darío Rossi	Director titular – Clase A	14/10/2021	30/04/2023
Carlos Roberto Grassia	Director titular – Clase B	21/05/2021	30/04/2023
Juan Andrés Giménez	Director titular – Clase B	14/10/2021	30/04/2023
Patricio Javier Tortora	Director suplente – Clase A	21/05/2021	30/04/2023
Sergio Eduardo Cavallín	Director suplente – Clase A	21/05/2021	30/04/2023
Mariano García Cosso	Director suplente – Clase A	24/05/2021	30/04/2023
María Cristina Miglio	Director suplente – Clase A	21/05/2021	30/04/2023
Matías Agustín Lacabanne	Director suplente – Clase A	09/09/2022	30/04/2023
Nicolas Mesa	Director suplente – Clase B	09/09/2022	30/04/2023
Martín González	Director suplente – Clase B	21/05/2021	30/04/2023

#### Órgano de Fiscalización:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha de designación	Fecha de expiración del mandato
Eduardo Jorge Lahera	Síndico Titular – Clase A	21/05/2021	30/04/2023
Carlos Alberto Lagomarsino	Síndico Titular – Clase B	21/05/2021	30/04/2023
Fabián Carlos del Valle	Síndico Suplente – Clase A	21/05/2021	30/04/2023
Fabiana Noemí Fioravanti	Síndico Suplente – Clase A	21/05/2021	30/04/2023
Alicia Ester Doyharzábal	Síndico Suplente – Clase B	21/05/2021	30/04/2023
Eduardo Alberto Baldi	Síndico Titular – Clase A	21/05/2021	30/04/2023

#### Gerencia de primera línea:

Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de designación
Ricardo Jorge Hosel	Gerente General	28/01/2022
Federico Guillermo Zarate Clemente	Gerente de Proyectos	01/01/2022
Luis Martin Castaño Calaf	Gerente de Administración y Finanzas	01/04/2022
Leonel Darío Ceferino Saez	Gerente de Gestión de Personas	01/06/2022
Iván Manuel Eberle	Gerente de Confabilidad	01/01/2022
Andres Emilio Estévez	Gerente de Abastecimientos	06/04/2020
Gastón Gader	Gerente de Operaciones	01/04/2022
Diego Alejandro Gomez	Gerente de CASS (calidad, ambiente, salud y seguridad)	01/04/2022
Noelia Vanesa Carrasco	Gerente Comercial	27/09/2022

**Informe sobre Código de Gobierno Societario – Resolución General N° 797/2019 de la CNV**

En el Anexo I se incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General N° 797/2019 de la CNV.

**VI. Cuestiones ambientales**

*Política de calidad de servicios, ambiente, de la seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y energía*

Oldelval, como compañía referente en el transporte de hidrocarburo líquido, asume el compromiso y asigna recursos para asegurar la calidad de servicio que presta, proteger el ambiente, promover la mejora del desempeño energético y preservar la seguridad, la salud de su personal y de contratistas.

Para ello, se compromete a:

- Considerar la calidad de servicio, el cuidado del ambiente, el desempeño energético, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad vial en el contexto de Oldelval como requisitos básicos inherentes a la realización de todas sus actividades, implantando un Sistema de Gestión Integral que asegure el cumplimiento de esta política y estableciendo responsabilidades, objetivos y metas estratégicos.
- Prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes, enfermedades en el trabajo, así como la generación de residuos, emisiones gaseosas y descargas al aire, suelo y agua. Asimismo, se compromete a contribuir de manera concreta y sustentable al cumplimiento de las normas de seguridad vial, minimizando la ocurrencia de siniestros, eliminando peligros, reduciendo la exposición al riesgo y su impacto ambiental asociado.
- Operar y mantener el sistema de oleoductos cumpliendo en tiempo y forma con la entrega del producto confiado al sistema de transporte de acuerdo con los procedimientos, haciendo uso racional de los recursos disponibles y evaluando alternativas que permitan reducir el consumo de energía de la organización fomentando la mejora del desempeño energético en los procesos e instalaciones, como así también a través de la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.
- Cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, así como con otros requisitos a los que la compañía adhiera.
- Promover y asegurar la participación activa de los contratistas y proveedores para alcanzar un desempeño de acuerdo a los criterios establecidos por la organización.
- Asegurar la capacitación, formación y entrenamiento del personal propio y contratistas, promoviendo su participación para la mejora de los procesos y gestionando el conocimiento de manera eficiente, como medio para el desarrollo de la sustentabilidad y competitividad de la organización.
- Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos presentes y futuros relacionados con el ambiente, seguridad, salud y energía; asegurando la preparación para responder a situaciones de emergencias.
- Controlar la evolución del Sistema de Gestión Integral manteniendo una fluida comunicación interna y externa que permita detectar problemas, analizar inquietudes, contemplar y prever necesidades con el fin de mejorar el servicio de transporte.
- Asignar recursos para implantar esta política cumpliendo con los objetivos establecidos en el marco de la mejora continua de la eficacia del sistema, del ambiente, seguridad, salud y del desempeño energético.
- Evaluar el cumplimiento de la misma mediante indicadores de gestión, revisarla de ser necesaria y mantenerla disponible para su difusión.

**Principales Indicadores de desempeño de la emisora en la materia**

Índice de incidencia de derrames ("IID") 2022

Registra la relación entre el hidrocarburo líquido derramado y el volumen bombeado, a través de la siguiente fórmula:

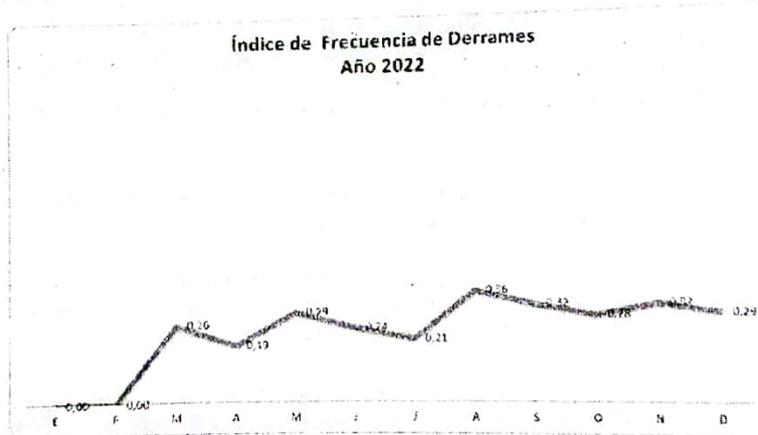
$$\text{IID acumulado} = (\text{Volumen de petróleo derramado no recuperado} / \text{volumen bombeado}) \times 1.000.000$$



Índice de frecuencia de derrames ("IFD")

Expresa la relación de la cantidad de derrames por cada millón de metros cúbicos bombeados.

$$\text{IFD acumulado} = (\text{cantidad de derrames acumulados} \times 1.000.000) / \text{volumen bombeado}$$



**Incidente en tramo Crucero Catriel-Medanito**

Con fecha 10 de diciembre de 2021, se produjo un derrame de hidrocarburos líquidos en la zona de Medanito, a 30 kilómetros de la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro, en el tramo que se encuentra entre las Estaciones de Bombeo Crucero Catriel y Medanito. El hecho no presentó heridos y no se afectaron los cursos de agua cercanos a la zona. El incidente se detectó a través del Centro de Control de la Sociedad, por lo cual se procedió a bloquear el ducto y a activar el Plan Ante Contingencias (PAC). El derrame fue contenido el mismo día y la Sociedad realizó los trabajos necesarios de recuperación del crudo y limpieza de la zona, tanto en el suelo como en la vegetación. Paralelamente se le dio aviso a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (SayCC) de la Provincia de Río Negro y a la Secretaría

de Energía de la Nación. Se retiró la totalidad del suelo afectado y el suelo retirado se trasladó a la planta de tratamiento habilitada por la Autoridad de Aplicación Provincial.

En el año 2022 se han completado varias fases del programa de trabajo que incluye saneamiento del suelo, caracterización y monitoreo de suelo y agua, cuidado y atención de la fauna y protección de la flora. Los trabajos de limpieza y restauración de la base operativa de Petróleos Sudamericanos se encuentran finalizados, así como también se recibió la liberación del sector "Laguna 1" por parte de la SayCC, para iniciar las tareas de relleno y recomposición. Oldelval presentó el Informe de avance del Plan de Saneamiento, Remediación y Restauración a la Secretaría de Energía de la Nación el día 29 de junio de 2022 a través de la nota PV-2022-65678785-APN-SE#MEC, así como también a la SayCC. A la fecha de cierre no se ha recibido comunicación alguna que objete el plan presentado y el mismo se ha ido desarrollando según lo planificado. Paralelamente, se ha presentado una estimación de costos a la aseguradora y la misma se encuentra en proceso de evaluación. El tratamiento in situ del suelo de transición fue finalizado, obteniendo la liberación por parte de la SAYCC. Oldelval culminó durante enero 2023 la última etapa de relleno del sitio, para luego iniciar con la siembra directa y plantación de vegetación autóctona para restaurar el área.

## VII. Perspectivas

En forma consistente con el plan estratégico planteado por los accionistas, el Directorio y la Gerencia General continúan trabajando con el firme objetivo de seguir acompañando el crecimiento de la cuenca neuquina. Un objetivo primordial es gestionar el correcto avance del proyecto Duplicar con el fin de cumplir con los plazos previstos de la construcción de la ampliación del oleoducto, tanto desde la perspectiva de ingeniería, como la ambiental y financiera. Durante el año 2023, se prevé avanzar y concretar parte de la Fase 1 esperando disponibilizar hasta un máximo de 48.000 m<sup>3</sup>/día en el tramo Allen-Puerto Rosales.

Se prevé así mismo un conjunto de inversiones de mantenimiento que permitirán continuar con el plan de actualización y modernización de las instalaciones de transporte: reemplazo de 14 kilómetros del tramo Lago Pellegrini-Allen, ejecución de 31 inspecciones internas ILI incorporando una tecnología específica para la detección de anomalías de corrosión selectiva (UTWT), continuación de las inspecciones UTCD para detección de grietas, adopción de criterios de intervención más rigurosos en áreas sensibles alcanzando las 640 reparaciones anuales, readecuación de la redes contra incendio de las estaciones de bombeo Puesto Hernández y Allen, y reemplazos de dispersores y refuerzos de catódica. En lo que respecta a eficiencia de transporte, se avanzará con la compra e instalación de 4 sistemas de control de turbina SGT 100 y el montaje, revamping y adecuación piping calentador de Chimpay. Estos trabajos de mantenimiento e integridad son de vital importancia en el contexto actual donde Oldelval opera a su máxima capacidad de transporte.

Dos objetivos importantes a lograr con la SEN son la obtención de la ampliación de la concesión nacional de transporte de hidrocarburos líquidos con relación al nuevo ducto que se extenderá desde la estación de bombeo Allen (ubicada en la provincia de Río Negro) hasta la estación de bombeo Salitral (ubicada en la provincia de Buenos Aires) y la actualización del cuadro tarifario vigente.

La Gerencia y el Directorio reafirman y mantienen el compromiso que adopta de forma activa con la seguridad, la salud y la integridad de las instalaciones, condicionando todo el funcionamiento de la organización a este principio.

Por último, el Directorio desea agradecer a los clientes, proveedores y, en forma muy especial, al personal de la Sociedad que hicieron posible todo lo realizado. Asimismo, agradece a los Señores Accionistas, por la confianza depositada a lo largo del ejercicio y requiere de ellos la aprobación de esta Memoria y de los Estados Financieros que se acompañan.

## ANEXO I

## Reporte sobre el cumplimiento del código de gobierno societario

## Aplicación de los principios y prácticas recomendadas

## Resolución 797/2019 CNV

El presente reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") 797/2019.

## Principios y prácticas recomendadas

## La función del directorio

*Practica #1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.*

**CUMPLE.** El Directorio de Oleoductos del Valle S.A. (la "Sociedad" u "Oideval" o la "Compañía"), se encuentra conformado por Marcos Capdepont (Director titular y Presidente), Luis Fernando Clara (Director titular y Vicepresidente), Miguel Gustavo Occhipinti (Director titular), Daniel Gustavo Ciuffone (Director titular), Dario Rossi (Director titular), Juan Andrés Giménez (Director titular), Carlos Roberto Grassia (Director titular), Mariano Garcia Cosso (Director suplente), Sergio Eduardo Cavallín (Director suplente), Matías Agustín Lacabanne (Director suplente), Patricio Javier Tortora (Director suplente), María Cristina Miglio (Directora suplente), Nicolás Mesa (Director suplente) y Martín González Riga (Director suplente). El Directorio cumple con las funciones atribuidas en el estatuto social y con lo establecido en la Ley General de Sociedades.

Asimismo, la Sociedad cuenta con la siguiente estructura Gerencial:

**Gerente General:** Ricardo Hósel;

**Gerente de Proyectos:** Federico Zarate;

**Gerente de Administración y Finanzas:** Martín Castaño;

**Gerente de Gestión de las Personas:** Leonel Saez;

**Gerente de Confabilidad:** Ivan Eberle;

**Gerente de Abastecimientos:** Andrés Estevez;

**Gerente de Operaciones:** Gastón Gader;

**Gerente de calidad, ambiente, salud y seguridad:** Diego Gómez.

**Gerente Comercial:** Noelia Carrasco

La Sociedad fue constituida en la República Argentina y se dedica al transporte de hidrocarburos líquidos y demás actividades relacionadas con su objeto principal. La actividad principal de la Sociedad es la de llevar a cabo las tareas de explotación de la Concesión de Transporte de Oideval, que posibilita la evacuación del petróleo producido en la Cuenca Neuquina (incluye las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa) hasta las localidades de Puerto Hernández para abastecer la refinería Luján de Cuyo y eventualmente exportaciones a Chile, Plaza Huincul troncal Allen - Puerto Rosales, que está ubicado en "Puerto Rosales", el puerto de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina y cuyos principales destinatarios son las refinerías instaladas en la Provincia de Buenos Aires y los mercados de exportación.

La Sociedad posee una larga trayectoria en la gestión de negocios de forma transparente. Hace más de 30 años que la Sociedad opera en el mercado y, desde sus comienzos, la ética siempre ha sido un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de la empresa y su cultura de trabajo.

Los valores de la Sociedad son la Confianza, la Adaptabilidad, la Innovación y la Cooperación, los cuales describen la forma de trabajar de la Sociedad, cómo es la Sociedad y qué se espera de sus colaboradores, y que se describen brevemente a continuación:

- **Confianza:** en la Sociedad realizan una gestión transparente, brindando credibilidad e integridad adhiriendo a la ética en todas sus acciones.
- **Adaptabilidad:** la Sociedad se adapta a un mundo en constante evolución, con el objetivo de generar valor agregado en su trabajo, repercutiendo positivamente en las comunidades en las que opera.
- **Innovación:** en la Sociedad se alienta la búsqueda creativa de nuevas formas de hacer las cosas, para atender las necesidades de sus colaboradores y de sus clientes, impulsando el aprendizaje, crecimiento y las mejores prácticas.
- **Cooperación:** en la Sociedad se trabaja en equipo de manera profesional entre pares, clientes y accionistas para obtener resultados y experiencias superiores.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta (el "**Código**") a fines de que quienes forman parte de la empresa acepten el compromiso moral de dirigir su conducta personal y profesional de acuerdo a los siguientes principios:

- Actuar responsablemente.
- Cumplir con profesionalidad el deber de cada uno, en función del puesto de trabajo asignado y el propio lugar que ocupa.
- Proceder siempre de forma íntegra, de acuerdo a los intereses de la Sociedad, tanto para el bien común de sus clientes como la comunidad en su conjunto.
- Desempeñar su actividad empresarial de forma íntegra y ética, abarcando todas las actividades y áreas de la Sociedad.
- Lograr ser percibidos positivamente por quienes se relacionan con la Sociedad, mediante la forma en que se comprometen con la comunidad donde operan.
- Cumplir con la normativa vigente aplicable al negocio.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con las siguientes políticas:

- Política de Anticorrupción: En esta política se definen los principales lineamientos para la prevención, detección y respuesta a los riesgos de corrupción a los que puede estar expuesto Oldelval. La misma se encuentra dirigida a cada empleado y a aquellos que la representen o que lleven a cabo acciones con la Sociedad, en forma directa o indirecta, siendo aplicable en todos los ámbitos donde se desarrollen sus actividades.
- Política de conflictos de interés: esta política define los lineamientos para identificar, analizar y abordar los conflictos de intereses que se presenten. La misma se encuentra dirigida a cada empleado de Oldelval, siendo aplicable en todos los ámbitos donde la Sociedad desarrolla sus actividades.
- Política de regalos y atenciones: esta política define los lineamientos para recibir y otorgar regalos y atenciones, considerando los principios éticos de la Sociedad y la normativa vigente, con el fin de mantener relaciones íntegras, transparentes y responsables. La misma se encuentra dirigida a cada empleado y a aquellos que la representen o que lleven a cabo acciones con la Sociedad, en forma directa o indirecta, siendo aplicable en todos los ámbitos donde se desarrollen sus actividades.

El Código puede ser consultado en el sitio web de la Sociedad: <https://www.oldelval.com/wp-content/uploads/2021/03/CodigoDeEtica.pdf> y en la Intranet de la Sociedad junto con el resto de las políticas de compliance.

**Práctica #2.** El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

**CUMPLE.** La Sociedad cuenta con un plan estratégico que es elaborado anualmente por el Directorio y la Gerencia, así como también con un presupuesto anual donde se incluyen los gastos, inversiones y proyectos de la Compañía, entre otros temas. En tal sentido, anualmente se llevan adelante reuniones de pensamiento estratégico de las que participan los miembros del Directorio y de la Gerencia, en las cuales se elabora el presupuesto anual. Para la elaboración y seguimiento del plan estratégico, se realizan reuniones entre los Directores, y Gerentes de la Sociedad. El Directorio se reúne, al menos, una vez al mes donde la Gerencia presenta i) los resultados del mes anterior, ii) detalle de la operación, iii) control presupuestario de costos e inversiones, iv) indicadores de gestión y ambientales, v) se analiza el grado de cumplimiento del plan estratégico y se ajustan las expectativas de acuerdo con las variaciones del negocio de la Sociedad entre otros temas. En dichas reuniones participa el Compliance Officer (Dr. Gonzalo Etchepare), el Gerente General y los Gerentes de la Sociedad según lo amerite el tema a tratar. El plan estratégico es revisado anualmente por el Directorio de la Sociedad, fijándose los objetivos a largo plazo, y para cada ejercicio social. El plan de la Sociedad está enfocado en cumplir con los Valores de la Sociedad atendiendo al contexto de la industria.

**Práctica #3.** El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

**CUMPLE.** El Directorio de la Sociedad se reúne al menos una vez por mes, y cuando es necesario, a los efectos de analizar el estado de los negocios, de la operación y hacer un seguimiento del grado de cumplimiento del plan estratégico y del presupuesto anual. Dichas reuniones son convocadas por el Sr. Presidente. Esas reuniones cuentan con la presencia del Compliance Officer, y con la de miembros de la Gerencia de la Sociedad que son convocados ad-hoc.

El Directorio está compuesto por miembros que tienen vasta experiencia en el sector, y cada uno de acuerdo a su formación y experiencia profesional trabajan en forma directa con el Compliance Officer que depende del Directorio, y por otro lado el Gerente General.

Las Gerencias y Jefaturas de la Sociedad están organizadas de la siguiente forma:

Gerente General: De forma directa dependen 10 personas: Gerente de Abastecimiento, Gerente de CASS (Calidad, Ambiente, Seguridad, Salud), Gerente de Proyectos, Gerente de Operaciones, Gerente de Confiabilidad, Gerente de Gestión de las personas, Gerente de Administración & Finanzas, Gerente Comercial, Jefa de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, Asesora Legal, y por último Asistente de Dirección.

Gerencia de Abastecimiento: 1 jefe: Jefe de Abastecimiento

Gerencia de CASS: 1 jefe: Jefe de CASS

Gerencia de Proyectos: 2 gerentes: 1 gerente de ingeniería | 1 gerente construcciones | 2 Jefes | Jefe de Obra | Jefe de Seguridad

Gerencia de Operaciones: 2 jefes: Jefe de Operaciones | Jefe de Centro de Control

Gerencia de Confiabilidad: 2 jefes: Jefe de Mantenimiento | Jefe de Integridad

Gerencia de Gestión de las personas: 3 jefes: Jefe de Relaciones institucionales | Jefa de Gestión de las personas | Jefe de seguridad patrimonial

Gerencia de Administración & Finanzas: 3 jefes: Jefe de Tecnología de la información | Jefa de Contabilidad, impuestos y control de gestión | Jefe de Finanzas.

Gerencia Comercial: 2 Jefes | Jefa Comercial | Jefe de mediciones

Se llevan a cabo controles cruzados dentro de la Sociedad, entre el Directorio, la Gerencia, el Compliance Officer y mediante auditorías externas bianuales sobre operaciones.

De conformidad con lo señalado, sin perjuicio de que los Directores se mantienen actualizados en forma permanente sobre la marcha del negocio, las reuniones de Directorio permiten que los Directores en forma conjunta intercambien opiniones sobre la actualidad, la marcha del negocio social y el desempeño de las distintas áreas.

Con relación a la evaluación de la Gerencia, es fundamental el rol que ejercen los Directores, ya que son ellos quienes forman parte del órgano responsable de la administración de la Sociedad y supervisan a la Gerencia diariamente. En esta línea, a los efectos de evaluar el desempeño de la Gerencia, el Directorio considera los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada Gerente en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad, el cumplimiento con el Código y la situación económica, financiera, política y social. Asimismo, en cumplimiento con los principios de la Sociedad, el Directorio ajusta las previsiones de acuerdo a las variaciones del contexto a los fines de lograr una evaluación justa y equitativa. La Sociedad tiene una política de remuneración por desempeño, a partir de una recomendación del comité de Recursos Humanos, la que luego es evaluada por el Directorio, que finalmente toma las decisiones correspondientes.

*Práctica #4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.*

**CUMPLE.** A partir de su ingreso al régimen de oferta pública, la Sociedad ha comenzado a preparar para su presentación en forma anual ante la CNV el presente reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario y sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas por la Resolución N° 797/2019 de la CNV que será considerado y aprobado anualmente por el Directorio de la Sociedad.

El responsable de la implementación es el Compliance Officer, en forma conjunta con los miembros del Directorio.

*Práctica #5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.*

**CUMPLE.** La Sociedad cuenta con un Directorio con sobrada experiencia en su área de negocios, tal como lo demuestran los antecedentes de los Directores de la Sociedad conforme se desarrollan más adelante. El Directorio y el personal de la Sociedad cumplen un rol fundamental en el desarrollo de los Valores de la Sociedad. De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, el Directorio de la Sociedad está compuesto por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) directores titulares (pudiendo la asamblea designar la misma cantidad o menor número de directores suplentes), divididos en clase A y clase B, que son elegidos por la asamblea de accionistas de la Sociedad.

Los Directores son designados por un plazo de dos (2) ejercicios. Actualmente, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por siete (7) Directores titulares y siete (7) Directores suplentes, de los cuales, cinco (5) Directores son clase A, y dos (2) Directores son clase B, tanto en los titulares, como en los suplentes. Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la Sociedad, los accionistas y terceros por el mal desempeño de su cargo, la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la Sociedad, si los hubiere, y por cualquier otro daño a terceros causado por dolo, abuso de facultades o culpa grave, conforme lo establece el artículo 274 de la Ley General de Sociedades ("LGS").

La Sociedad designó un Directorio especializado en el negocio de la Sociedad. Todos los Directores, salvo en situaciones excepcionales, participan de las reuniones de Directorio y en el funcionamiento del órgano.

En la actualidad, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera:

Director titular y Presidente: Marcos Capdepon.

Director titular y Vicepresidente: Luis Fernando Clara

Directores titulares: Miguel Gustavo Occhipinti, Daniel Gustavo Ciaffone, Dario Rossi, Juan Andrés Giménez y Carlos Roberto Grassia.

Directores suplentes: Sergio Eduardo Cavallin, Patricio Javier Tortora, María Cristina Miglio, Mariano García Cosso, Matías Agustín Lacabanne, Nicolás Mesa y Martín González Riga.

A continuación, se provee una descripción de los antecedentes de los Directores de la Sociedad.

**DIRECTORES TITULARES:**

**Marcos Capdeponi:** El Sr. Capdeponi nacido el 15 de junio de 1964, es titular del DNI 16.940.688 y del CUIT 20-16940688-0, con domicilio especial en Azucena Villaflor N°550 Torre Rio Depto. N° 2803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Capdeponi es el Director Titular, Clase A y Presidente de la Emisora desde mayo de 2022. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente General en Repsol Gas Brasil S.A., como Director de Gas Licuado de Petróleo (GLP) Argentina, Gerente de Negocio Agro, Gerente de Desarrollo Biocombustibles y Gerente de Empresas Participadas de YPF S.A.

**Fernando Clara:** El Sr. Clara nacido el 30 de diciembre de 1961, es titular del DNI 14.728.398 y del CUIT 23-14728398-9, con domicilio especial en Bóedo N°17 piso N°3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Clara es el Director Titular, Clase A y Vicepresidente de la Emisora desde mayo de 2022. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente Comercial Petróleo en ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L., Gerente Comercial Downstream en Oil Combustibles y Gerente Regional Retail en ExxonMobil Petrolera Argentina S.R.L.

**Miguel Gustavo Occhipinti:** El Sr. Occhipinti nacido el 21 de julio de 1961, es titular del DNI 14.602.973 y del CUIT 20-14602973-7, con domicilio especial en Peña N°3069, piso N° 9, dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Occhipinti es el Director Titular, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente de Empresas No Operadas, Gerente de Desarrollo Comercial Corporativo y como Gerente Comercial Argentina en Pluspetrol S.A.

**Daniel Gustavo Ciaffone:** El Sr. Ciaffone nacido el 05 de diciembre de 1966, es titular del DNI 18.046.969 y del CUIT 23-18046969-9, con domicilio especial en Tres de Febrero N°1483, piso N° 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Ciaffone es el Director Titular, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora se desempeñó como Gerente Ejecutivo en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina, y anteriormente ocupó los cargos de Gerente en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Gerente en Tecpetrol S.A.

**Dario Rossi:** El Sr. Rossi nacido el 9 de octubre de 1963, es titular del DNI 23.561.263 y del CUIT 20-23561263-2, con domicilio especial en Mendez de Ardes N°1095, depto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Rossi es el Director Titular, Clase A, de la Emisora desde octubre de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Analista de Contratos en Distribuidora de Gas del Centro S.A, como Jefe de Compra de Gas y Transporte en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y como Gerente Comercial en Chevron Argentina S.R.L.

**Juan Andrés Giménez:** El Sr. Giménez nacido el 3 de enero de 1971, es titular del DNI 22.009.142 y del CUIT 20-22009142-3, con domicilio especial en Deheza N°2011, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Giménez es el Director Titular, Clase B, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente de Planeamiento, Gerente Comercial de Retail y Gerente de Departamento de Planeamiento y SSCC en YPF S.A.

**Carlos Roberto Grassia:** El Sr. Grassia nacido el 23 de septiembre de 1963, es titular del DNI 23.517.369 y del CUIT 20-23517369-8, con domicilio especial en Estancias del Pilar, Champagnat N° 32, Pilar, Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Grassia es el Director Titular, Clase B, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Ingeniero de Yacimiento, posteriormente siendo Jefe de la Planta de Tratamiento de YPF S.A en Cañadón Seco. Ulterior a ello, ocupó los puestos de Director de la Unidad de Negocios de Santa Cruz, y Director Regional de Neuquén, para luego desempeñarse como Gerente Ejecutivo de Logística DW en YPF S.A.

**DIRECTORES SUPLENTE:**

**Sergio Eduardo Cavallín:** El Sr. Cavallín nacido el 8 de diciembre de 1961, es titular del DNI 14.659.823 y del CUIT 20-14659823-5, con domicilio especial en Arcos N°1440, depto. N°1302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Cavallín es el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente Comercial en Pluspetrol Perú, Gerente de Desarrollo Comercial en Pluspetrol Argentina y Gerente Comercial de Refinerías del Norte.

**Patricio Javier Tortora:** El Sr. Javier Tortora nacido el 21 de Abril de 1979, es titular del DNI 27.183.277 y del CUIT 20-27183277-0, con domicilio especial en Av. de los Constituyentes N°4160, depto. N°2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Javier Tortora es el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde octubre de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Operador de Buques en Agencia Marítima Nabsa S.A., como Ship & Cargo Broker en P&O Maritime Services Pty. Ltd. y Oil & Gas Sales Analyst en Chevron Argentina SRL.

**María Cristina Miglio:** La Sra. Miglio nacido el 27 de octubre de 1961, es titular del DNI 14.727.910 y del CUIT 27-14727910-3, con domicilio especial en Mariscal A J Sucre N°1863, piso N°6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Argentina. La Sra. Miglio es la Directora Suplente, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente de Auditoría Interna en Shell Netherlands Ltd, luego en Shell CAPSA y desempeñó el mismo cargo en YPF S.A.

**Mariano García Cosso:** El Sr. Cosso nacido el 20 de agosto de 1971, es titular del DNI 22.295.449 y del CUIT 20-22295449-6, con domicilio especial en Cantino Real N°1350, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Cosso es el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Supply Planner y Gerente Marketing & Desarrollo de Negocios en ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L.

**Matías Agustín Lacabanne:** El Sr. Lacabanne nacido el 24 de marzo de 1981, es titular del DNI 28.802.134 y del CUIT 20-26802134-2, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. es el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde septiembre de 2022. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente de Soporte Comercial en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina, y anteriormente desempeñó los cargos de Gerente Comercial de Gas & Power en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Líder Comercial en Emsep S.A. de C.V., México. El Sr. Matías Agustín Lacabanne es Licenciado en Economía egresado de la Universidad de Buenos Aires.

**Nicolás Mesa:** El Sr. Mesa nacido el 9 de junio de 1985, es titular del DNI 31.617.879 y del CUIT 20-31617879-1, con domicilio especial en Cramer 1724, Piso 7 Depto C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. es el Director Suplente, Clase B, de la Emisora desde septiembre de 2022. Anteriormente, se desempeñó como Gerente Estructuración Financiera en YPF S.A. El Sr. Mesa, es Licenciado en Economía egresado de la universidad Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

**Martín González Riga:** El Sr. González Riga nacido el 28 de Abril de 1972, es titular del DNI 22.529.959 y del CUIT 20-22529959-6, con domicilio especial en Alzaga N°7349, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina. El Sr. Riga es el Director Suplente, Clase B, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente de Departamento de Planificación y Abastecimiento DW en YPF S.A., Gerente de Planificación Central DW en YPF S.A., y Gerente de Planificación y Abastecimiento Refinería Luján de Cuyo en YPF S.A.

Actualmente el Directorio cuenta con los siguientes comités fijos: de Ciberseguridad, de Compliance, de Finanzas, de Impuestos, de Legales, de Recursos Humanos, de Seguros, Técnico, y Ambiental. Todos ellos cuentan entre sus integrantes con miembros del Directorio y representantes cada accionista. Asimismo, existen comités ad-hoc, los cuales constituyen el canal de comunicación con los accionistas, y son los que asisten al Directorio a través de recomendaciones.

#### La presidencia en el directorio y la secretaría corporativa

*Práctica #6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.*

**CUMPLE.** El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y coordina el funcionamiento del Directorio de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas de la CNV. En este sentido, el Sr. Marcos Capdepont, en su carácter de Presidente del Directorio, es el encargado de convocar a las reuniones de Directorio. El Sr. Marcos Capdepont en su carácter de Presidente de la Sociedad, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio.

El Directorio en función de su composición y metodología de trabajo ha decidido constituir comités específicos dentro del Directorio, a los fines de asistir al Directorio en llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente con la asistencia de estos.

*Práctica #7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.*

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** Sin perjuicio de que la evaluación de los miembros del Directorio es realizada por los accionistas en forma anual a través de la aprobación de su gestión, el Presidente se encuentra permanentemente informado sobre el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Directorio.

*Práctica #8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.*

**CUMPLE.** El Presidente entre sus funciones tiene la de coordinar el funcionamiento del Directorio, la intervención, participación e interacción de sus miembros. Con motivo de ello, el Presidente de la Sociedad procura que todos los miembros del Directorio participen activamente de las reuniones del órgano, coordinando previamente con ellos y entregando con anticipación el temario a tratar y la documentación a considerar en las reuniones.

El Directorio fija las políticas de capacitación y entrenamiento de sus miembros, las cuales son instrumentadas por el Compliance Officer. En tal sentido, ha contratado asesores externos para la realización de capacitaciones, y planea en el futuro asignar al Compliance Officer la función de capacitar al Directorio.

*Práctica #9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.*

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** La Sociedad ha optado por no contar con una Secretaría Corporativa. De este modo cuenta con un abogado interno que reporta al Gerente General quien a su vez reporta al Directorio, al igual que el Compliance Officer, y asesores externos de la Sociedad asisten al Directorio y a la Gerencia.

*Práctica #10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.*

**CUMPLE CON EL PRINCIPIO POR APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DISTINTAS.** La Sociedad no ha aprobado un plan de sucesión del Gerente General por no considerarlo necesario. En tal sentido, la designación del Gerente General es aprobada por el Directorio y los accionistas de la Sociedad.

Sin embargo, el Directorio a través del fluido contacto que mantiene con las distintas gerencias puede abordar las decisiones que correspondan de surgir un eventual reemplazo sin que esta falta de plan de sucesión ocasione problema alguno.

#### Composición, nominación y sucesión del directorio

*Práctica #11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.*

**NO CUMPLE.** El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por un total de siete (7) directores titulares, los cuales, en su totalidad, todos califican como no independientes. Se considera que la integración del Directorio resulta adecuada a la estructura de capital de la Sociedad, ya que le permite integrar los órganos que requiere la normativa aplicable.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría que funcionará en forma colegiada con tres (3) o más miembros del directorio y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme

a los criterios que determine la GNV. Toda vez que la Sociedad no tiene la obligación de constituir un comité de auditoría, la Sociedad ha optado por no designar Directores Independientes.

*Práctica #12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.*

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones de los accionistas en la materia.

Sin embargo, el Directorio a través del fluido contacto que mantiene con las distintas gerencias puede abordar las decisiones que correspondan en caso de surgir un eventual reemplazo sin que esta falta de plan de sucesión pudiera ocasionar interrupciones o alternaciones en el seno del Directorio. Respecto de la designación de los miembros del Directorio, se trata de una facultad exclusiva de la asamblea de accionistas.

Sin perjuicio de ello, es el Directorio quien posee la responsabilidad principal de (i) identificar personas calificadas para convertirse en directores de la Sociedad, y de (ii) nominar a personas calificadas para conformar el Directorio en la próxima asamblea de accionistas. Para ello, el Directorio identifica candidatos para conformar el Directorio por sí mismos y considerando recomendaciones de accionistas, funcionarios y empleados de la Sociedad, y otras fuentes que el Directorio considera apropiadas. Incluso puede contratar una firma de consultoría para ayudar en la identificación de posibles candidatos para conformar el Directorio.

*Práctica #13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía al proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Presidente y los Accionistas.*

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones de los accionistas en la materia. Respecto de los miembros del Directorio, su elección es aprobada por la asamblea de accionistas de la Sociedad.

*Práctica #14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.*

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** Si bien no existe un programa de orientación formalizado como tal para los nuevos miembros del Directorio que resulten electos, la Sociedad cuenta actualmente con planes de capacitación para todo su personal, a la que tienen acceso los miembros del Directorio.

## Remuneración

*Práctica #15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.*

**NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.** La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones. Las políticas de remuneraciones se encuentran a cargo de un Comité de Recursos Humanos conformado por: representantes de los accionistas especialistas en la materia, el Gerente de Gestión de las personas de Oldelval y al menos un miembro del Directorio. Dicho comité es convocado por el Gerente de Gestión de las personas de la Sociedad para tratar temas relacionados con las remuneraciones al personal, temas gremiales, estructura de la organización, etc. El comité tiene la función de asesorar al Directorio que es quien aprueba o no las propuestas de remuneración realizadas por la Gerencia.

Práctica #16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

**NO CUMPLE.** La Sociedad no cuenta por el momento con un Comité de Remuneraciones en tanto entiende que son suficientes las políticas implementadas por la Gerencia de Gestión de las Personas al respecto en atención a su estructura actual.

#### Ambiente de control

Práctica #17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

**CUMPLE.** En la Sociedad, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos está a cargo de la Gerencia y los indicadores de Medio Ambiente, así como también las eventuales contingencias son informadas por la Gerencia al Directorio.

En tal sentido, la Sociedad cuenta con la siguiente política de calidad de servicios, ambiente, de la seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y energía:

1. Considerar la calidad de servicio, el cuidado del ambiente, el desempeño energético, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad vial en el contexto de Odeval como requisitos básicos inherentes a la realización de todas sus actividades, implantando un Sistema de Gestión Integral que asegure el cumplimiento de esta política y estableciendo responsabilidades, objetivos y metas estratégicos.
2. Prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes, enfermedades en el trabajo, así como la generación de residuos, emisiones gaseosas y descargas al aire, suelo y agua. Asimismo, se compromete a contribuir de manera concreta y sustentable al cumplimiento de las normas de seguridad vial, minimizando la ocurrencia de siniestros, eliminando peligros, reduciendo la exposición al riesgo y su impacto ambiental asociado.
3. Operar y mantener el sistema de oleoductos cumpliendo en tiempo y forma con la entrega del producto confiado al sistema de transporte de acuerdo a los procedimientos, haciendo uso racional de los recursos disponibles y evaluando alternativas que permitan reducir el consumo de energía de la organización fomentando la mejora del desempeño energético en los procesos e instalaciones, como así también a través de la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.
4. Cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, así como con otros requisitos a los que la compañía adhiera.
5. Promover y asegurar la participación activa de los contratistas y proveedores para alcanzar un desempeño de acuerdo a los criterios establecidos por la organización.
6. Asegurar la capacitación, formación y entrenamiento del personal propio y contratistas, promoviendo su participación para la mejora de los procesos y gestionando el conocimiento de manera eficiente, como medio para el desarrollo de la sustentabilidad y competitividad de la organización.
7. Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos presentes y futuros relacionados con el ambiente, seguridad, salud y energía; asegurando la preparación para responder a situaciones de emergencias.
8. Controlar la evolución del Sistema de Gestión Integral manteniendo una fluida comunicación interna y externa que permita detectar problemas, analizar inquietudes, contemplar y prever necesidades con el fin de mejorar el servicio de transporte.
9. Asignar recursos para implantar esta política cumpliendo con los objetivos establecidos en el marco de la mejora continua de la eficacia del sistema, del ambiente, seguridad, salud y del desempeño energético. Evaluar el cumplimiento de la misma mediante indicadores de gestión, revisarla de ser necesaria y mantenerla disponible para su difusión.

**Práctica #18.** El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

**NO CUMPLE.** Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

**Práctica #19.** El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

**NO CUMPLE.** Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

**Práctica #20.** El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

**NO CUMPLE.** Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

**Práctica #21.** El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

**CUMPLE PARCIALMENTE.** Sin perjuicio de que la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría, el Directorio junto con la Gerencia de Primera Línea han fijado criterios para la selección del auditor externo. En este sentido, el Directorio sólo se encuentra posibilitado de proponer a firmas de renombre, trayectoria en la materia y con probada experiencia en el negocio desarrollado por la Sociedad.

### Ética, integridad y cumplimiento

**Práctica #22.** El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

**CUMPLE.** La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta. En este sentido, el Código aplica a la Sociedad.

A los efectos de asegurar el desarrollo de la cultura de ética e integridad, además de haber aprobado el Código, la Sociedad promueve el desarrollo de negocios de forma responsable.

El Directorio también promueve la intervención íntegra de sus empleados en el mercado, respetando los valores de la Sociedad y los principios del Código. Cabe destacar que los empleados de la Sociedad, además de cumplir con el Código frente a otros empleados y miembros del Directorio, deben cumplir los términos del Código también frente a colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

El Directorio de la Sociedad procura el cumplimiento del Código y para ello reconoce el comportamiento íntegro; fomenta la toma de decisiones de manera ética, promueve un entorno de trabajo seguro y saludable, manteniendo un compromiso de prevención de los daños y deterioro de la salud de los empleados y terceros involucrados, promoviendo

una actitud proactiva y responsable en cada colaborador. El Código tiene por objetivo prevenir la discriminación, el acoso laboral y la violencia. Asimismo, reconoce y promueve los Derechos Humanos y la seguridad laboral; busca detectar los casos en los que existan conflictos de interés y prevenirlos. También mediante el Código se busca prevenir el uso de sustancias tóxicas y colaborar en el tratamiento para evitar el abuso de estas.

En caso de determinarse la existencia de violaciones al Código, la Sociedad tomará las medidas disciplinarias que correspondan. Es así que cualquier persona que violara el Código estará sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias, incluyendo el cese de relaciones laborales o contractuales, y/o el inicio de acciones legales en sede civil, comercial o penal, según fuera aplicable. También podrá ser sujeto de sanciones aquella persona que consienta, apruebe u omita informar acerca de infracciones al Código.

La Sociedad cuenta con una línea ética que es administrada por una empresa independiente, a través de la cual colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas pueden reportar manera anónima y confidencial, presuntas irregularidades dentro de la organización, tales como: transgresiones a las políticas de la compañía, fraudes, robos o conductas irregulares, entre otros. En cada oportunidad en que se recibe una denuncia, esta es informada al Compliance Officer. Los datos de acceso a la línea ética se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad: <https://www.oidelval.com/linea-etica/>

*Práctica #23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.*

**CUMPLE.** El Código establece canales internos y externos de denuncia de incumplimientos. Dichos canales de denuncia también se encuentran abiertos a cualquier tercero que pueda tener una vinculación directa o indirecta con la Sociedad.

La Sociedad cuenta con un Compliance Officer que actualmente es el Dr. Gonzalo Etchepare. El Compliance Officer no depende de la Gerencia General sino que reporta en forma directa al Directorio de la Sociedad.

El Código es también de aplicación a los terceros que contratan con la Sociedad, y por tal motivo, aplican los mismos sistemas de investigación y sanción de incumplimientos que se aplican a los empleados.

Asimismo, el Compliance Officer es responsable de que el personal de la Sociedad se encuentre capacitado con relación a la aplicación del Código y las políticas de compliance de la Sociedad. Es por ello por lo que se realizan en forma periódica capacitaciones y campañas de concientización sobre la materia.

*Práctica #24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.*

**CUMPLE.** La Política de Conflictos de Interés de Oldelval prevé los mecanismos internos y externos aplicables a los efectos de prevenir y considerar los conflictos de interés. En este sentido, si bien el conflicto de interés no necesariamente representa un incumplimiento en sí mismo, existe la obligación de declarar y comunicar el conflicto de forma inmediata a través del formulario de declaración de conflicto de intereses, según lo definido en la Política de Conflicto de Intereses.

### Participación de los accionistas y partes interesadas

**Práctica #25.** El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

**CUMPLE - APLICA OTRA PRÁCTICA.** La Sociedad cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, en el que se suministra la información no financiera relevante de la Sociedad (<http://www.cldelval.com/>). Asimismo, en dicho sitio web se brindan vías de contacto para los inversionistas e interesados. La información financiera de la Sociedad está a disposición en el sitio web de la CNV (AIF).

**Práctica #26.** El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

**CUMPLE.** Sin perjuicio de que la Sociedad ya cuenta con canales de comunicación con las partes interesadas y existen mecanismos para identificar a las mismas, la Sociedad continuará trabajando a los efectos de mejorar estos canales de comunicación y crear nuevos sistemas específicos para identificar partes interesadas y comunicarse con las mismas en zonas o circunstancias en los que los canales ya establecidos no son 100% efectivos.

**Práctica #27.** El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

**NO CUMPLE - APLICA OTRA PRÁCTICA.** El Directorio mantiene contacto constante con los accionistas a través de la participación de los mismos en los comités, y de la relación directa que mantienen los miembros del Directorio con los accionistas.

**Práctica #28.** El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

**CUMPLE CON EL PRINCIPIO POR APLICACIÓN DE OTRAS PRÁCTICAS.** El estatuto de la Sociedad prevé que los Accionistas puedan participar en las Asambleas celebradas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social, que permitan la participación de los accionistas, o de sus representantes, y demás participantes, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, en los términos de la regulación vigente de la CNV.

Asimismo, y como se ha sido señalado, los accionistas participan en forma activa en la vida social de la Sociedad, se mantienen permanente actualizados sobre el desenvolvimiento de la Sociedad y cuentan con toda la documentación e información relevante para tomar decisiones de manera informada.

**Práctica #29.** La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

**NO CUMPLE.** La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos toda vez que sigue los estándares que impone una prudente administración conforme las previsiones que efectúa el Directorio y en línea con las directrices de los accionistas en la materia. **E/L: "COMO ANEXO": VALE**